

Y CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO VICERRECTORÍA GENERAL DE MERCADEO Y EXPERIENCIA

CAMPAÑA DESCUENTO ULTIMO LLAMADO 5 al 25 de agosto Q3

TÉRMINOS Y CONDICIONES

La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, como Institución Universitaria Privada de Educación Superior, está cobijada por la Ley 30 de 1992, la cual precisa en su artículo 28 que *"La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional."*

En virtud de dicha autonomía, UNIMINUTO de manera libre y voluntaria adelanta la presente campaña de acercamiento a sus aspirantes (estudiantes nuevos) para entregar un (1) bono de **descuento de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos)** para programas de **pregrado**, y un (1) bono de descuento de **\$ 200.000 (Doscientos mil pesos)** de descuento para programas de **posgrado**, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

1. La campaña está dirigida **exclusivamente** a aspirantes de los diferentes programas de **pregrado y posgrado del periodo Q3 del 2026** en las modalidades presencial y a distancia. **No aplica para los programas virtuales.**
2. Aplica para todas las sedes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO a excepción de UNIMINUTO Virtual.
3. Quienes paguen su matrícula entre **el 5 y el 25 de agosto del 2026. Solo podrá redimir el bono hasta esta fecha y en caso de tener que solicitar una nueva factura luego de esta fecha, no se expedirá el descuento.**
4. El bono es personal e intransferible, solo será entregado al aspirante que Registrado en Salesforce.
5. El bono **no es acumulable con:** i) bonos de descuento ii) descuento de egresados y colaboradores de UNIMINUTO; iii) becas; iv) descuentos por convenios empresariales.
6. El bono **No** es acumulable con descuento SENA.
7. **No es acumulable con bonos de descuento de otras campañas activas.**
8. El bono solo aplica para realizar el pago de su matrícula y en ningún caso se entregará dinero en efectivo.
9. Si llega a cancelar el periodo académico no habrá lugar a la aplicación del bono en el siguiente periodo académico.
10. El bono no aplica para pagos de media matrícula.

Los presentes términos y condiciones estarán disponibles en la página web oficial que UNIMINUTO.

La presente campaña será válida entre el 5 y el 25 de agosto del 2026

Para más información, comunicarse a la línea de whatsapp 313 833 0249 y a nivel nacional a la línea gratuita: 01 8000 11 93 90.

Vicerrectoría General de Servicios Integrados.